

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-00503.

En atención a la solicitud de embargo que antecede (fl.22 C.M.C.) y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo del rodante identificado con la placa **“AFN-56F”**, de propiedad de Milton Jiménez Amador.

Líbrese oficio a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente, a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley en el expediente. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro.

Por secretaría oficiase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

